Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 10 de marzo de 1960 — Número 19.180

OBRAS SANITARIAS

VILLA REGINA (RIO NEGRO). — **Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar estudios, proyectos y construcción de obras para la provisión de aguas corrientes e instalación de la red de desagües cloacales en Villa Regina (Río Negro).**

LEY Nº 14.929

Sancionada: noviembre 6 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar por intermedio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, los estudios, proyectos y construcción de las obras necesarias para la provisión de aguas corrientes e instalación de la red de desagües cloacales en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a promover dentro de las prescripciones de las Leyes 13.577 y 14.160 y Decreto-Ley 3.101 de 1957, la concertación de un convenio con la Municipalidad de Villa Regina, para la financiación mixta de los trabajos sobre la base de su contribución para hacer frente a dichas instalaciones.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos 20.000.000), para atender las erogaciones inherentes al emplazamiento de las instalaciones fundamentales.

ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 3º.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.929

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

ESCUELAS

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio con destino a la ampliación de la Escuela Industrial de la Nación - Luján.

LEY Nº 14.933

Sancionada: noviembre 10 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación a favor del Estado nacional, el predio ubicado en la esquina de la avenida Avellaneda y calle Rawson de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, identificada catastralmente como parcela 5, manzana 226, sección c), circunscripción 1ª, con destino a la ampliación de la Escuela Industrial de la Nación - Luján.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, procederá a proyectar y construir sobre dicho predio y el que actualmente posee, los edificios y dependencias apropiadas para la mencionada escuela, autorizándosele a invertir para ello y su habilitación, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 moneda nacional).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 2º.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.933

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Educación y Justicia

FONDOS DE INVERSION

PROYECTO DE LEY. — **Créase una Comisión para que elabore un anteproyecto de la Ley de Fondos de Inversión.**

DECRETO Nº 2.333. — Bs. As., 7|3|60

VISTO: Lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que la práctica ha demostrado en los más importantes mercados financieros del mundo, que los fondos de inversión facilitan y aumentan la suscripción de los títulos emitidos por entes empresarios; Que atento la importancia del mercado financiero argentino, evidenciada entre otras razones por el volumen de operaciones que registra, y dada la necesidad de proveer los elementos jurídicos conducentes a la mayor fluidez de las transacciones bursátiles —resguardando la seguridad jurídica y económica de los intereses del inversor—, resulta conveniente la creación de un estatuto legal que rija los fondos de inversión; Que es indudable que la constitución de los fondos de inversión, con los previsibles efectos de canalizar el ahorro popular en las inversiones mobiliarias, contribuirá a las finalidades que se persiguen en el plan de desarrollo económico; Que para tales fines resulta apropiado emplear el método que en materia de promoción de reformas legislativas ha seguido este Poder Ejecutivo y por ello constituir una comisión de juristas con experiencia profesional en problemas económicos, para que proyecte la Ley de Fondos de Inversión, atendiendo a las necesidades y modalidades del mercado financiero argentino y a la seguridad de los intereses del inversor. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una comisión integrada por los señores doctores Miguel Bomchil, Matías Mackinlay Zapiola y Mario Robiola, para que en el término de sesenta días elaboren un anteproyecto de ley de fondos de inversión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Renuncia.

DECRETO Nº 2.336. — Bs. Aires, 7|3|60

VISTO la nota de fecha 3 de marzo de 1960, por la que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Francisco Marcelo D'Hers, presenta su renuncia a las funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Francisco Marcelo D'Hers, presenta de las funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores, para las que fuera designado por Decreto Nº 12, dictado el 5 de mayo de 1958.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al decreto 5.439/59.**

DECRETO Nº 501. — Bs. Aires, 15|1|60

VISTO el Expediente Nº 1.561 de la Comisión Asesora de Importaciones y Nº 7.906 del Ministerio de Economía y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores y omisiones incurridas en oportunidad de su confección; Que la partida Nº 3.412 de la Tarifa de Avalúos expresa "Agujas para coser y bordar" y la misma Partida 3.412 en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59 dice erróneamente "Agujas para máquinas de coser y bordar" correspondiendo por tanto modificar este último texto, en concordancia con el que reza en la Tarifa de Avalúos; Que las agujas mencionadas en la referida partida 3.412 así como las comprendidas en las partidas 3.414 "Agujas para máquinas de coser" y 1.155: "Agujas de lengüetas para el telar" y "de ganchillos para el telar de 48 g.g. y superiores" no se fabrican en el país; Que para estas últimas existe una industria local que va ampliando sus calidades y tipos por lo que corresponde mantener la protección actual del 150 % de recargo para las agujas de ganchillo inferiores a 48 g.g. y el 100 % para las de 48 g.g. y superiores; Que en el caso particular de agujas que no se fabrican en el país, el recargo actual (100 %) provoca su introducción clandestina con los consiguientes perjuicios para el erario a la vez que desalienta a la industria nacional; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyase de la lista Nº 4 (100 % de recargo) los siguientes textos: Partida 1.155 "Agujas de lengüetas para el telar"; Partida 3.412 "Agujas para máquinas de coser y bordar; y Partida 3.414 "Agujas para máquinas de coser".

Art. 2º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) las siguientes partidas: 1.155 "Agujas de lengüetas para el telar, con exclusión de las agujas de ganchillo para el telar"; 3.412 "Agujas para coser y bordar" y la 3.414 "Agujas para máquinas de coser".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Aplícanse sanciones a firmas comerciales.

DECRETO Nº 2.325. — Bs. As., 7|3|60

VISTO el presente expediente número 318.963/59 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el incumplimiento observado por la firma Ricardo Catanzaro a la orden de compra Nº 6/59 librada a su favor por la Secretaría de Estado de Comercio, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no habiendo efectuado la mencionada firma en forma satisfactoria los trabajos encomendados se le rescindió el pertinente contrato. Que pese a las gestiones realizadas no se avino al pago del cargo rescisorio formulado ni ofreció los descargos o aclaraciones al respecto; Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la firma, la Dirección General de Suministros del Estado considera que conforme a lo prescripto en el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º del Decreto Nº 9.400/57 que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma Ricardo Catanzaro se ha hecho pasible de la sanción de suspensión en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de (4) cuatro años en el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Ricardo Catanzaro con domicilio en la calle V. Sársfield Nº 742 de esta Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 2.326. — Bs. As., 7|3|60

VISTO el presente expediente número 18.762/56 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 132.101 - ex Ministerio de Industria y Comercio de la Nación), relacionado con el incumplimiento observado por la firma Codis Comercial Distribuidora S.R.L., a la orden de compra número 228/54, por la provisión de un chasis para camión, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia de tal incumplimiento se rescindió el pertinente contrato, dándose por perdido el correspondiente depósito de garantía; Que la suma de ocho mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.900.—) a que asciende dicho cargo no fué ingresado pese a las gestiones realizadas a tal efecto: Que por lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado considera que la firma de que se trata se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación por el término de cuatro (4) años en el Registro de Proveedores del Estado, al no estar inscripta en el mismo, conforme a lo prescripto por los incisos 8º, Apartado b) Punto 2º y 10º del Decreto Nº 9.400/57 que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años, a la firma Codis Comercial Distribuidora S.R.L., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 311, Capital, y a sus integrantes: señores Pedro Cañada Moreno y señora María del Carmen Fernández de Cañada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 2.327. — Bs. As., 7|3|60

VISTO el presente expediente número 30.248/58 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado en el que se documenta el incumplimiento de la firma Roberto Pedro Vincenti al compromiso contraído mediante orden de compra Nº 2.184/55, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que a efectos de que la firma cumpliera los cargos emergentes de la [illegible] se le concedieron, como excepción, dos prórrogas; Que pese a la franquicia acordada y a las intimaciones cursadas al efecto no se ha podido lograr que la misma cancelara su deuda; Que del examen de lo actuado, surge que la adjudicataria ha procedido con evidente negligencia e inobservancia en [illegible] del compromiso contraído; Que la conducta de la adjudicataria encuadra en los extremos previstos en el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º del Decreto Nº 9.400/57 que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, por lo que resulta aplicable la penalidad de suspensión del Registro de Proveedores del Estado, por el término de 4 años: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado, por el término de (4) cuatro años, a la firma unipersonal Roberto Pedro Vincenti con domicilio en la calle Castro 1567 de esta Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

HORARIO

Se hace saber que, a partir del 2|3|60, rige el horario de 12.30 a 18 para la atención del público. DELEGACION TRIBUNALES: de 7 a 13

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Presidente y Miembros del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 2.206 — Bs. As., 26|2|60

VISTO el Expediente número 99.737|59 S. C.; atento lo establecido por el artículo 4º inciso a) de la Ley número 14.878 y lo informado por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura al Enólogo señor Luis Pincolini (C. 1899, M. 3.283.470, D. M. 51).

Art. 2º — La remuneración por la función que se asigna por el presente decreto será fijada e imputada oportunamente en el presupuesto que eleve dicho Instituto para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 2.261 — Bs. As., 2|3|60

VISTO el Expediente número 99.737|59 S. C., y CONSIDERANDO: Que la Ley número 14.878 prevé la constitución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura con representantes de los Gobiernos de provincias vitivinícolas y de los sectores de la producción, la industria, el fraccionamiento, las cooperativas y los obreros vitivinícolas; Que la designación de los integrantes de dicho Consejo Directivo debe hacerse a propuesta de los gobiernos provinciales y de las entidades gremiales más representativas; Que ante las invitaciones cursadas por la Secretaría de Estado de Comercio, los gobiernos de las provincias de Mendoza y de San Juan han propuesto la designación de sus respectivos representantes titulares, y los de las provincias de La Rioja y de Río Negro sus representantes titulares y suplentes; Que la representación del resto de las provincias vitivinícolas, por orden de producción, según lo establece la precitada Ley, corresponde ser asignada en esta oportunidad a la provincia de Buenos Aires, que según los datos estadísticos del último quinquenio ocupa el primer lugar en cuanto a producción con respecto a las restantes provincias vitivinícolas; por lo cual, y ante la invitación cursada, su gobierno ha propuesto los candidatos a representantes titular y suplente; Que con respecto a las representaciones de los productores, de los industriales, de los obreros vitivinícolas y de los fraccionadores de vino, las entidades gremiales más representativas han concretado sus propuestas; Que con respecto a la representación de las cooperativas vitivinícolas, ante la diversidad de las propuestas, la Secretaría de Estado de Comercio recabó dictamen de la Dirección Nacional de Cooperativas, la que se expidió, señalando que, como cooperativa de primer grado, la más representativa, por su antigüedad, número de asociados y volumen de producción, es "La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja Limitada", y como cooperativa de segundo grado, la "Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Sociedad Cooperativa Limitada"; por lo que corresponde asignar esta representación a los candidatos propuestos por ambas entidades en forma coincidente. Por ello, atento lo establecido en el artículo 4º, inciso b), apartados 1 y 2 de la Ley número 14.878, y lo informado por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, con la representación que en cada caso se indica, a los señores: Ingeniero Químico Industrial Manuel Guerrero (C. 1921, Matrícula 3.341.841, D. M. 51) y Gualberto Arias (C. 1913, M. 123 163, D. M. 1), titulares por la Provincia de Mendoza José Marcelino Alonso (C. 1923, Matrícula 3.158.430, D. M. 49) y Luis Argentino Arévalo Balaguer (C. 1914, M. 3.139.733, D. M. 49), titulares por la Provincia de San Juan; Elio Rodríguez (C. 1923, M. 3.158.430, D. M. 49), titular y Guido Brevi (C. 1902, Matrícula 1.500.305, D. M. 25), suplente, por la Provincia de Río Negro; Guillermo Iribarren (C. 1900, M. 2.988.253, D. M. 47), titular y Cristóbal Carmona (C. 1925, M. 3.014.940, D. M. 47), suplente, por la Provincia de La Rioja; Ingeniero Agrónomo Eudoro Raúl Valdez (C. 1918, M. 5.539.910, D. M. 56), titular e Ingeniero Agrónomo Hugo Aldo Galli Soldatti (C. 1917, M. 3.146.278, D. M. 19), suplente, por el resto de las provincias vitivinícolas; doctor Cristóbal Carbajal Moreno (C. 1920, M. 3.152.197, D. M. 49) titular y Doctor Jorge Enrique Marzari Cespedes (C. 1926, Matrícula 6.822.706, D. M. 51) suplente, por los productores; Doctor Domingo Clangio (C. 1908, M. 058.075, D. M. 6), titular y Enólogo Alberto Baistrochi (C. 1895, M. 3.126.483, D. M. 49) suplente, por los industriales; Enólogo Miguel Grosso (C. 1903, M. 2.600.341, D. M. 41) titular y Gregorio Nicolás Brizuela y Doria (C. 1922, M. 3.010.943, D. M. 47) suplente, por las cooperativas vitivinícolas; Amadeo Vilomara (C. 1915, M. 3.325.531, D. M. 51) titular y Octavio Garro (C. 1918, M. 3.215.824, D. M. 50) suplente, por los obreros vitivinícolas; Rodolfo Alejandro Sirito (C. 1908, M. 188.171, D. M. 2) titular y Florencio Corces (C. 1899, C. I. 656.299 Policía Federal) suplente, por los fraccionadores de vino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Facúltase a este organismo para la apertura de "cuentas de terceros", de acuerdo a lo determinado por el artículo 2º de la Resolución Nº 7.301|59.**

DECRETO Nº 2.124 — Bs. As. 24|2|60

VISTO la Resolución Nº 7.301|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la cual se fija a partir del 1º de mayo de 1959, nuevos precios para las entradas de acceso a los casinos administrados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del mencionado instrumento establece que deberá requerirse la pertinente autorización del Poder Ejecutivo para distribuir, del importe total de cada entrada y por la vía presupuestaria correspondiente, la suma de quince pesos moneda nacional (m$n. 15), entre las distintas entidades de bien común que actúan en el orden nacional, a efectos de ayudar la obra altruista y humana que cada una de ellas cumple en su esfera de acción; Que a los efectos indicados precedentemente, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos incrementó la partida "Subsidios y Subvenciones" de la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimientos", con el crédito necesario para la atención de las transferencias respectivas. Que el artículo 3º de la citada Resolución determina que, además, deberá deducirse del valor de cada entrada la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10) con destino a las provincias, en cuya jurisdicción funcionen casinos administrados por la referida Repartición, para ser afectada al mejoramiento y expansión de los servicios asistenciales, debiendo gestionarse del Poder Ejecutivo la pertinente autorización y apertura de la respectiva "cuenta de terceros", en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad; Que atento a lo expuesto en el precedente considerando, se dictó el Decreto Nº 4.464|59, en virtud del cual se autorizó a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a efectuar la pertinente deducción en favor de los estados provinciales, facultándola, además, a abrir la respectiva "cuenta de terceros", bajo la denominación "Salas de Entretenimientos, participación para fin asistenciales de las provincias en entradas a los casinos"; Que a efectos de concretar en forma mensual las transferencias pertinentes a la orden de cada provincia, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, puede formular directamente las respectivas liquidaciones y depósitos, temperamento que no es de aplicación en el caso de las entidades de bien común, en razón que en la oportunidad que deba distribuirse en favor de las mismas los porcentajes que en cada caso corresponda, debe gestionarse el dictado del respectivo acto legal; Que los fondos que se recauden por el concepto a que se hace referencia se distribuirá entre los distintos estados provinciales y entidades de bien común que actúan en el orden nacional, con la misma finalidad en el orden social, por cuya razón el temperamento a adoptar a efectos de concretar las transferencias debe ser idéntico; Que la práctica ha demostrado que el procedimiento establecido por el Decreto Nº 4.464|59 permite agilitar los trámites relativos a la transferencia de los fondos aludidos, evitando, además, el continuo dictado de decretos aprobatorios, todo lo cual contribuye en forma eficaz a una efectiva racionalización desde el punto de vista administrativo; Que procedería, en consecuencia, facultar a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a la apertura de "cuentas de terceros", con la denominación de cada una de las entidades beneficiarias, acreditándose en las mismas las sumas que resulten de aplicar el porcentaje que en cada caso se determine, pudiendo la citada Repartición efectuar transferencias parciales en forma directa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para que proceda a la apertura de "cuentas de terceros" con la denominación de cada una de las entidades de bien común acreedoras al beneficio que determina el artículo 2º de la Resolución Nº 7.301|59.

Art. 2º — El porcentaje del producido que se obtenga de la aplicación de la Resolución Nº 7.301|59, se ajustará en su distribución de la siguiente manera:

Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil	10%
Patronato de Leprosos de la República Argentina	10%
Liga Argentina de Lucha contra el Cáncher	10%
Liga Argentina contra la Tuberculosis	10%
Fundación para combatir la Leucemia (Fundaleu)	10%
Cruz Roja Argentina	10%
Liga Argentina de Profilaxis Social	10%
Patronato de la Infancia	10%
Fundación de la Hemofilia	5%
Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico	5%
Asistencia Social del Cardíaco ...	5%
Asociación de Ayuda al Enfermo Mental	3%
Casa del Teatro	2%

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Modifícase presupuesto y fíjase el cálculo de recursos.

DECRETO Nº 2.276. — Bs. As., 3|3|60

VISTO la Ley Nº 15.021 por la cual se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional, a regir durante el ejercicio Fiscal 1960, y, CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530/1958, la ubicación del personal de la Dirección General de Parques Nacionales en las clases y grupos previstos en el Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Pública; Que como consecuencia de ello, resulta menester introducir en el presupuesto de gastos de la citada Repartición las modificaciones y refuerzos crediticios que permitan contar con las autorizaciones suficientes para hacer efectivas al personal involucrado, las remuneraciones que fija el citado Escalafón General; Que asimismo se impone reajustar la remuneración del funcionario que conforme a la Ley Nº 12.103 preside el expresado Organismo, en razón de hallarse al margen del régimen escalafonario que comprende al personal de esa Dirección General; Que, por otra parte, procede adecuar los gastos de representación a los existentes en los demás Organismos descentralizados de la Administración Nacional; Que, igualmente, debe considerarse la situación de aquel personal a jornal no escalafonado de la referida Dirección General, que se encuentra afectado exclusivamente en jurisdicción de los distintos Parques Nacionales, a la conservación de obras y servicios públicos; Que, por otra parte, es preciso reajustar e incrementar determinadas partidas de "Otros Gastos" a efectos de adecuar los créditos a las exigencias expuestas por el desarrollo de los servicios a cargo de la Dirección General de Parques Nacionales; Que dicho incremento se efectúa con recursos propios de la citada Dirección General; Por todo ello y atento a las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y artículos 7º y 14º de la Ley Nº 15.021 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de diez y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 18.492.160) el Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2 a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) correspondientes al Anexo 32 - Crédito de Emergencia - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Presupuesto 1960 y de acuerdo con el detalle de la planilla anexa.

Art. 2º — En función de lo establecido por el artículo 3º ("in fine") de la Ley 14.794 incorpórase al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1960 de la Sección 1ª - Título 1 - Servicios (Sector 2) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) correspondientes al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, de acuerdo con la planilla anexa, la suma de diez y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 18.492.160) citada en el artículo precedente, destinada a la atención de los gastos emergentes de la aplicación del régimen escalafonario dispuesto por el Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, al personal de la Dirección General de Parques Nacionales.

Art. 3º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de gastos de la Sección 1ª - Título I - Servicios - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Anexo Organismos Descentralizados - Nº 200 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Nº 51 - Dirección General de Parques Nacionales - Nº 2, los que quedan fijados conforme al siguiente resumen y de acuerdo con el detalle que se consigna en las planillas anexas:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I

Servicios - (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos de Personal	$ 70.321.900
Inciso 9 - Otros Gastos ..	,, 14.207.300
Subtotal	$ 84.529.200
A deducir:	
Economías a realizar	,, 5.101.640
Total	$ 79.427.560

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones

(Sector 7)

Inciso 9 - Otros Gastos ..	$ 965.500
Subtotal	$ 965.500
A deducir:	
Economías a realizar	,, 193.000
Total	$ 772.500

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos de la Dirección General de Parques Nacionales para el ejercicio financiero 1960, en la suma de ochenta millones doscientos mil sesenta pesos moneda nacional (m$n. 80.200.060.—) conforme al detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Parques Nacionales y a la Contaduría General de la Nación a cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, supriman y/o transforman.

Art. 6º — La remuneración fijada por este decreto para el Presidente de la Dirección General de Parques Nacionales, como asimismo la modificación que se introduce en la asignación acordada para gastos de representación de dicho funcionario, regirá a partir del 1º del mes siguiente al de la sanción del presente decreto y tendrá carácter de única y total retribución.

Art 7º — Con cargo a la partida "Cortesía y Homenaje", autorízase a la Dirección General de Parques Nacionales a abonar, a cada uno de los señores Intendentes de los Parques Nacionales, mientras duren en el ejercicio de esa función, la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) mensuales, sin cargo de rendir cuenta.

Art. 8º — El beneficio de adicional por asistencia instituído por el Decreto Nº 4.933 del 17 de abril de 1958 para el personal de la Dirección General de Parques Nacionales, queda congelado en los importes que se venían liquidando hasta la fecha.

Art. 9º — La bonificación por zona insalubre establecida por Decreto número 15.034 del 13 de noviembre de 1946 queda congelada en los importes que se venían liquidando, con relación a los sueldos vigentes hasta la fecha. Para los agentes que se incorporan o incorporen a la Dirección General de Parques Nacionales el beneficio a que se refiere el presente artículo será equivalente al importe mínimo que corresponda liquidar en función de lo establecido precedentemente.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 11. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y oportunamente hágase saber al Honorable Congreso de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS. — ESCALAFON.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL. — **Reestructúrase presupuesto y escalafónase al personal.**

DECRETO Nº 2.265. — B. Aires, 2|3|60.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto para el ejercicio 1960 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, fijado por la Ley 15.021, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958; Que el artículo 2º de la mencionada Ley Nº 14.794, faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y determinación de los cargos correspondientes al Personal del Estado; Que, a ese efecto, por Decreto Nº 17.172/59 ha sido concretado el respectivo agrupamiento escalafonario correspondiente a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, siendo factible dar cumplimiento a lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530/58, para lo cual es preciso reestructurar en la parte pertinente el presupuesto para el ejercicio 1960 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; Que, asimismo, resulta imprescindible efectuar modificaciones, ampliaciones y/o compensaciones de créditos, a fin de adecuar las partidas a las necesidades actuales de los servicios, todo ello en virtud de la autorización conferida por el artículo 14 de la Ley 15.021; Que el mayor aumento puede ser atendido con el incremento del producido del impuesto para Aprendizaje; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con Rentas Generales Nº 1 — Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, para el Ejercicio 1960, la suma de Veinticuatro millones ochenta mil seiscientos cuatro pesos moneda nacional (m$n. 24.080.604) conforme con el detalle obrante en planilla anexa, quedando fijada la contribución del Tesoro para la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional incluída en el Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Ejercicio 1960 — en la suma de Ciento treinta y dos millones setecientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 132.777.972).

Art. 2º — Reestructúranse y ordénanse los presupuesto, de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 correspondiente al Anexo 200, Organismos Descentralizados — en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28) — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Nº 19) — Del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, Ley Nº 15.021, los que quedan fijados en la suma de Cuatrocientos setenta y nueve millones sesenta y nueve mil seiscientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 479.069.605) y Trece millones setecientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 13.732.500) respectivamente, de acuerdo al resumen indicado a continuación y al detalle obrante en planilla anexa.

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	486.772.079
Inciso 9 — Otros Gastos .	41.887.200
Subtotal:	528.659.279
A deducir:	
Economías a realizar ...	49.589.674
Total:	479.069.605

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos .	17.044.500
A deducir:	
Economías a realizar ...	3.312.000
Total:	13.732.500

Art. 3º — Fíjase en la suma de Cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos dos mil ciento cinco pesos moneda nacional (m$n. 492.802.105), el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) — 2, dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), — Organismos Descentralizados — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Nº 19) de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa.

Art. 4º — Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal comprendido en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del Presupuesto del Anexo 28 Ministerio de Educación y Justicia, en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Autorízase a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponda al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y/o transforman.

Art. 6º — Autorízase a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y a la Contaduría General de la Nación a cargar al crédito de la partida de "Indemnización Artículo 13 Ley 14.794", incluído en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, las erogaciones emergentes de las retribuciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1958, para el personal y por los importes y conceptos que se indican en planilla anexa.

Art. 7º — En función de lo establecido por el Artículo 20º de la Ley número 15.021 hágase saber oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray.—Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON — DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — **Modifícase el presupuesto y escalafónase al personal.**

DECRETO Nº 14.269 — Bs. As. 30|10|59

VISTO el artículo 1º de la Ley número 14.794, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.794, faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto, y en virtud de que en la Dirección Nacional de Aduanas se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal, es factible cumplimentar lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530|58, para lo cual es preciso reestructurar en la parte pertinente, el presupuesto para el ejercicio financiero 1958-1959 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda: Que en mérito a lo expuesto precedentemente y a fin de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastar, que contiene el presupuesto de esa repartición, en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del antes referido régimen escalafonario, se hace necesario incorporar los créditos indispensables para concretar la medida de que se trata; Por ello, y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 7.809|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase en función de lo establecido por el artículo 2º "in fine" de la Ley Nº 14.794, al presupuesto de Gastos de la Sección 1ra — Título I — Servicios (Sector 2), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Hacienda (Nº 52), para el ejercicio de 1958-1959, la suma de (63.864.110 de m$n), sesenta y tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento diez pesos moneda nacional, con destino a la aplicación parcial del régimen escalafonario instituído por Decreto número 9.530|58.

Art. 2º — Rebájase en la suma de (m$n. 290.947.890), doscientos noventa millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1958-1959, de la Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Hacienda (Nº 52), Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas en la forma que se determina en planillas anexas, importe éste que se incorpora al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda, conforme a la distribución que se indica en el artículo 3º.

Art. 3º — Con la distribución de los importes citados en los artículos 1º y 2º, reestructúrase parcialmente en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Hacienda (Nº 52), Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a cargar en los casos que corresponda:

a) Al crédito disponible de "Gastos en Personal", las sumas imputadas en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y/o transforman;

b) Al disponible de "Gastos en Personal", la diferencia de haberes percibida por aquellos agentes que en virtud de la aplicación del presente decreto, pasan a desempeñarse a partir de la fecha, en tareas de horario reducido.

Art. 5º — Déjase establecido que el "Premio por asistencia", instituído por el Decreto Nº 1.840, de fecha 19 de febrero de 1958 para los agentes que revistan actualmente en la Secretaría de Hacienda como personal de maestranza y obrero y de servicios auxiliares, se congela en los importes que se venían liquidando hasta la fecha. Para los agentes que se incorporan en las Clases "E" y "F" se les liquidará la suma mensual mínima fijada por ese concepto, por el aludido Decreto número 1.840|58 y serán imputadas a la partida "Adicional por asistencia".

Art. 6º — El beneficio instituído por el Decreto Nº 14.590, de fecha 4 de noviembre de 1957 para el personal de la Dirección Nacional de Aduanas que presta servicios en zonas inhóspitas, se atenderá a partir de la fecha de este acto, con cargo a la partida "Suplemento de zona", a clasificar de acuerdo al siguiente detalle: "alejado" y congelado en los importes que se venían liquidando hasta la fecha. Para los agentes que se incorporan o incorporen a la Dirección Nacional de Aduanas, el beneficio a que se refiere el presente artículo será equivalente al importe mínimo que corresponda liquidar en función de lo establecido precedentemente.

Art. 7º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal de la Dirección Nacional de Aduanas en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan en las planillas anexas al artículo 2º del Decreto Nº 14.239 de fecha 30 de octubre de 1959.

Art. 8º — Considérase en el agrupamiento personal de la Dirección Nacional de Aduanas, aprobado por Decreto Nº 14.239|59 (planillas anexas al artículo 1º), un cargo menos en la Clase B, Grupo VIII y uno más en la Clase D — Grupo IV. En las planillas adjuntas al artículo 2º del referido decreto, deberá figurar el señor Julio Horacio Prieto (Cl. 1930, D.M. 18, M. 5.024.337), encasillado en la Clase D — Grupo IV y no en la Clase B — Grupo VIII, como se consigna en las mismas.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

SUELDOS — **Insístese en el cumplimiento de la liquidación practicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por diferencia de haberes del personal del Gabinete del citado Departamento de Estado.**

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As. 7|3|60

VISTO la Observación Nº 2, de fecha 24 de febrero de 1960, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la liquidación practicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía por la diferencia de haberes del personal integrante del Gabinete del citado Departamento de Estado, correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 30 de octubre de 1959, y CONSIDERANDO: Que la liquidación de que se trata, fué confeccionada con motivo de la modificación de las retribuciones de ese personal, dispuesta por el Decreto Nº 14.195 del 30 de octubre de 1959; Que el Decreto Nº 1.472 de fecha 10|2|1958, que reglamenta el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 6.666|57 —aprobatorio del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— establece que el Personal del Gabinete gozará de las mismas remuneraciones, bonificaciones y demás emolumentos que determinen las correspondientes leyes de presupuesto y disposiciones en vigor, para el personal permanente de igual categoría del respectivo Departamento de Estado; Que si bien el artículo 28 del Decreto-Ley número 16.990|57 prescribe que las promociones o aumento de las asignaciones del personal de la Administración Pública Nacional, en todas sus ramas, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos, el espíritu del Decreto Nº 1.472|58 propende a la equiparación del mencionado personal con el resto de los agentes públicos en lo concerniente a deberes y derechos propios de ese carácter, en mérito a lo cual le son de aplicación todas las disposiciones vigentes en la materia, entre ellas la Ley de 14.794: Que por otra parte, la liquidación de que se trata no implica reconocer una "retroactividad", sino efectivizar la equiparación de remuneraciones a que se refiere el Decreto Nº 1.472|58, situación que no pudo ser concretada en su oportunidad a raíz de la demora operada en el dictado del Decreto Nº 14.195 del 30 de octubre de 1959, por el cual se dispuso el reajuste del presupuesto del Ministerio de Economía para posibilitar la aplicación del régimen escalafonario instituído por el Decreto número 9.830|58: Por ello, y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Liquidación Nº 10 practicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía por la diferencia de haberes del personal integrante del Gabinete del citado Departamento de Estado, correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 30 de octubre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

CARGA AEROPOSTAL. — **Autorízase el despacho de carga aeropostal por una empresa privada.**

RESOLUCION Nº 231 — Bs. As., 22|2|60

VISTO el presente Expediente letra SC., número 2.176, año 1960, por el que la empresa "Líneas Aéreas de Cuyo S. A.", solicita autorización para efectuar el transporte de carga aeropostal; atento al dictamen de la Dirección General de Correos, al que adhiere la Dirección General de Administración, y CONSIDERANDO: Que la mencionada empresa ha sido autorizada por Resolución Nº 1.568|57 de la Secretaría de Aeronáutica, Dirección Nacional de Aviación Civil, a realizar el transporte regular de pasajeros, carga y correspondencia en el interior del país; Que razones de mejor servicio hacen que resulte de suma conveniencia el aprovechamiento de los servicios de la empresa "Líneas Aéreas de Cuyo S. A.", ya que al disponerse de un mayor número de vuelos será posible expedir nuestros despachos-avión con mayor frecuencia; Por tanto,

El Secretario de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar el despacho de carga aeropostal por conducto de los servicios aéreos de la empresa "Líneas Aéreas de Cuyo S. A.".

Art. 2º — Para la retribución del transporte aéreo de la carga aeropostal a que se refiere el artículo 1º, se aplicarán las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.400, del 5 de abril de 1951, modificado por los números 4.467 del 30 de marzo de 1955, 8.332 del 30 de diciembre del mismo año, 9.927 del 23 de agosto de 1957 y 15.503 del 20 de noviembre último.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado y en el Boletín Oficial, tómese razón por la Dirección Nacional; pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Correos que comunicará, y de Administración que dará la pertinente intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, cumplido, archívese (permanente).

Mugica

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Funcionarán sin límites de potencia y horario la industria de propaganda cinematográfica y televisada.**

RESOLUCION Nº 12. — Bs. As., 26|2|60.

VISTO el artículo 2º del Decreto número 13.071|59, y CONSIDERANDO: Que la industria de propaganda cinematográfica y televisada, tiene características técnicas, económicas y laborales que hacen muy dificultoso su trabajo nocturno; Que la contratación del personal artístico y el alquiler de utilería y vestuario, se realiza en el mismo momento de prepararse los escenarios para la filmación; Que las agencias proveedoras del personal artístico y las sastrerías teatrales, funcionan sólo en el horario legal establecido para el comercio; Que la utilización de fuerza motriz no es permanente, sino limitada a los pocos minutos que dura la filmación de las escenas; Que por ello y cualquiera fuere la potencia instalada, el consumo es relativamente pequeño y no gravita de modo apreciable en la situación general energética del Gran Buenos Aires; Por ello,

El Vicepresidente de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — La industria de propaganda cinematográfica y televisada, funcionará sin límites de potencia y horario.

2º — Toda empresa dedicada a dichas actividades comunicará a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles bimensualmente y dentro de los 15 (Quince) días subsiguientes, sus consumos de fuerza motriz en el bimestre anterior.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior será sancionado con multa de m$n. 10.000 (Diez Mil pesos moneda nacional) la primera vez; de m$n. 50.000 (Cincuenta Mil pesos moneda nacional) la segunda vez y con corte definitivo la tercera vez.

4º — La utilización de la fuerza motriz en otros consumos que no fueren los exclusivamente afectados a la filmación de propaganda cinematográfica o televisada, será sancionada con multa de m$n. 100.000 (Cien Mil pesos moneda nacional) la primera vez y con corte definitivo, en caso de reincidencia.

5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 13.071, del 21 de octubre de 1959.

6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación integral y archívese.

Salvador San Martín.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

La Facultad de Odontología de Córdoba, llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, o prueba individual de competencia, en su caso, para proveer de un cargo de Profesor Adjunto en cada una de las siguientes Cátedras: a) Odontología Legal, Historia de la Odontología y Economía, Odontológica; b) Clínica Estomatológica y Parodoncia; y c) Técnica de Prótesis.

Los interesados pueden inscribirse, bajo las condiciones establecidas en las Ordenanzas 2 y 3|58, en Mesa de Entradas de la Facultad, Santa Rosa 1809, Córdoba, los días hábiles en el horario de 8 a 13, hasta el 1º de abril de 1960 a las 20.

e.10|3-Nº 2.502-v.10|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 4457|53.

Nombre de la empresa: "Iannizzotto Hnos." S. C. C.

Domicilio de la misma: Pringles Nº 2065 S. José de Guaymallén (Prov. de Mendoza).

Clase de servicio: Cargas Generales y vinos a granel.

Itinerario: Desde Mendoza y|o San Juan hasta San Luis, Capital Federal, alrededores de ésta, La Plata, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Corrientes, Mar del Plata, Bahía Blanca y otras localidades de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Chaco, por las rutas nacionales Nros. 40, 7, 8, 9, 33, 11, 2 y 3 y caminos provinciales, utilizando —además— servicios de balsa entre Resistencia y Corrientes y entre Santa Fe y Paraná.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 880.— e.10|3-Nº 26.673-v.10|3|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

LICITACIONES

NUEVAS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de invierno y gorras, para el personal de servicio. Apertura 21 de marzo de 1960 a las 15 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.10|3-Nº 2.499-v.12|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos y camisas para el personal de servicio. Apertura 21 de marzo de 1960 a las 17 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.10|3-Nº 2.500-v.12|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 104-P|59|60, para la adquisición de útiles para oficina y dibujo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|3-Nº L-2.505-v.21|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 128

Expediente Nº 101.402|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1960, a la hora 10, para la adquisición de diversos muebles, con destino a dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|3-Nº L-2.506-v.12|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.526|60

Llámase a licitación pública para la provisión de stencils p|mimeófrafo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1960, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº L-2.503-v.12|3|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 5/960 para contratar la adquisición de fiambres surtidos. Apertura de las propuestas: 16 de marzo de 1960, a las dieciséis y cuarenta y cinco horas. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.10|3-Nº 2.519-v.12|3|60

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 (2º llamado), para la provisión de 60.000 litros de vino, y Licitación Pública Nº 20|60 (2do. llamado): Venta de lana, cueros y Tripales; aperturas 25 de marzo de 1960, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. de Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes, en el mismo.

e.10|3-Nº L-2.504-v.15|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Licitación Pública Nº 233: a las 15 horas, para la ejecución por contrato, de las obras de modificación de locales en la 2ª Cátedra de Anatomía Normal, 3er. piso de Escuela de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, sito en José E. Uriburu 951, Capital. Presupuesto Oficial $ 82.000.00 m/n. Pliego $ 25.00 m/n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — El Secretario.

e. 10|3-Nº 2.501-v.15|3|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 17.216/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8/60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamnto de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de material pedagógico. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Director de Administración.

e.10|3-Nº 2.518-v.12|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

22|3|60, Nº 39|60, a las 8.30, por: Válvulas esclusas.

22|3|60, Nº 40|60, a las 8.45, por: Drogas y específicos.

22|3|60, Nº 41|60, a las 9, por: Zapatas para oruga.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65), Buenos Aires, cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.

e.10|3-Nº L-2.510-v.12|3|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente: D-3649-c|v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 31 de marzo de 1960, a las 10 horas, apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, **para tratar la contratación de la construcción de un cuerpo de edificio sobre el contrafrente del inmueble que ocupa esta** Prefectura Nacional Marítima en Paseo Colón 533, Capital Federal, y en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes, ejecutados por la Dirección del Material.

El llamado a licitación lo es respecto a la ejecución y dirección de la obra, planos Municipales, sanitarios, etc.; cálculo de estructuras de Hº Aº y planos respectivos, estando a cargo de la Repartición la provisión de todos los materiales que sea menester. — Pliego de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso; consultas de 8.30 a 12 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|3-Nº L-2.511-v.21|3|60

ASTILLERO RIO SANTIAGO

(A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Pedido Nº 542 — Chapas de acero dulce para uso naval. Perfiles de acero dulce para uso naval. Chapas de acero inoxidable. —Apertura 2|5|60, a las 13.30 horas.

Pedido Nº 543 — Acero forjado para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 14.30 horas.

Pedido Nº 544 — Tubos de acero sin costura. — Apertura 2|5|60, a las 14.45 horas.

Pedido Nº 545 — Ejes de acero SAE 1045 en barras. — Apertura 2|5|60, a las 15.15 horas.

Pedido Nº 546 — Piezas de forja, de acero forjado para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 15.45 horas.

Pedido Nº 580 — Pieza de acero fundido, para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: m$n 100.—.

Los mismos podrán adquirirse en este Astillero, calle H. Yrigoyen y Don Bosco — Ensenada — F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en la fecha y horarios indicados precedentemente, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.10|3-Nº L-2.512-v.15|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ECONOMATO (DGA)

Expediente 436|60

Llámase a Licitación Pública número 65|60, para el día 17 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato (DGA), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel; cartulina; formularios; fichas; stencils; corrector de stencil; tinta para mimeógrafo; biblioratos; cuadernos; plumas para lapicera Escritor; repuestos para tinteros Escritor; papel carbónico; cintas para máquinas, etc.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº L-2.507-v.12|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 620|60

Llámase a Licitación Pública número 17|60, para el día 24 de marzo de 1960, a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General: (harina, azúcar, yerba canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 - 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.10|3-Nº L-2.508-v.21|3|60

Expediente Nº 623|60

Llámase a Licitación Pública número 18|60, para el día 24 de marzo de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de leche de vaca, pura, con destino a Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Témperley, FCNGR; Open Door, FCNGSM; Torres, FCNGU, (Pvcia. de Bs. Aires) y Oliva, Córdoba, FCNGBM, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. — La apertura

de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.10|3-Nº L-2.509-v.21|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 426-M, hasta el día 31 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.513-v.21|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 407-M, hasta el día 22 de marzo de 1960, 15 horas. — Provisión mármol blanco nacional.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.514-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 401-M, hasta el día 22 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión electrobomba centrífuga.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.515-v.12|3|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P|60

Nº 115-P|60 — 31|3|60 a las 10. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas. Secciones Varias. Zona Sur.

Monto estimado m$n. 4.198.708,77. — Valor del pliego m$n. 255.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, 5º piso, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 9 a 13.30 horas. — Informe, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.10|3-Nº L-2.516-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 116-P|60

Nº 116-P|60 — 30|3|60 a las 9. — Por la provisión de uniformes de verano, camisas y corbatas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 7 a 13.30 horas.

e.10|3-Nº L-2.517-v.15|3|60

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 12|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el día 18 de abril pxmo. a las 15 horas, para la venta de materiales en desuso (bronce, cinc y acero). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección mencionada.

e.10|3-Nº L-2.520-v.21|3|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 25 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8 - Adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial "Bartolomé Churruca"), durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. — Juan Castañé, Inspector General.

e.5|3-Nº L-2.407-v|16|3|60

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos y materiales para fotografía, a consumirse durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Juan Castañé - Inspector General - Director de Administración.

e.2|3-Nº L-2.345-v.12|3|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO LEY 14.587 COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 505 CNE hasta el día 24 de marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del pabellón de Cultura a levantarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 800 c|u. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.7|3-Nº L.2.416-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 508 C.N.E. hasta el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción de pequeños locales sanitarios a instalarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 300. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.7|3-Nº L.2.417-v.17|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 507 C. N. E hasta el día 23 de marzo de 1960, 16 horas, para la construcción de un pabellón para expositores, con estructura de madera, a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.

Precio de las especificaciones: $ 500 m|n. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.344-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública número 506 C. N. E. hasta el día 22 de marzo de 1960 a las 16 horas para la construcción de 9 pequeños pabellones destinados a primeros auxilios, puestos policía, bomberos y bares al paso a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, of. 210. — Precio de cada ejemplar $ 500. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.26|2-Nº L-2.339-v.10|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de repuestos de: Camión Ford, modelo 38; Jeep. IKA y Estanciera IKA.

Apertura marzo 16 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2689-M-1959. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras (Tellier 2406, Capital), de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 18. — La Dirección.

e.8|3-Nº L-2.458-v.12|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 16
Expediente Nº 30.012|60

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000.000 de etiquetas de colgar y 1.000.000 de precintos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|3-Nº 2.462-v.10|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 15
Act. Nº 52.926|960

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1960, a las 12 horas, para la venta de hasta ciento cincuenta mil kilogramos (150.000 Kgs) de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad del Campo de Producción "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael (Pcia. de Mendoza), dependiente de esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonio, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado Campo de Producción.

El acto de apertura tendrá lugar en el mencionado Establecimiento. — El Director General.

e.8|3-Nº 2.461-v18|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 126
Expediente Nº 101.380|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 1 galpón, destinado a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L-2.343-v.11|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 127
Expediente Nº 101.374|60

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1960, a las 10 horas, para la provisión e instalación de 11 usinas eléctricas, compuestas de 2 grupos electrógenos cada una, destinadas a las siguientes Estaciones Experimentales Agropecuarias: San Pedro, Bs. As.; Bordenave, Bs. As.; Mercedes, Corrientes; Bella Vista, Corrientes; Villa Mercedes, San Luis; Reconquista, Santa Fe; Anguil, La Pampa; Colonia Benítez, Chaco; El Colorado, Formosa; Balcarce, Bs. As., y Marcos Juárez, Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las citadas Estaciones Experimentales y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|3-Nº L-2.463-v.18|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 336.035|60)

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas p|grabado de planchas de acero (buriles y raspadores pulidos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1960, a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|3-Nº L-2.478-v.11|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de carbonato de calcio —borato de manganeso—, etcétera.

(Expediente Nº 335.936|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 14,30 horas, Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.3|3-Nº L-2.382-v.4|3|60
e.8|3-Nº L-2.382-v.16|3|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9-960 para contratar la adquisición de papeles, cartulinas y cartones. Apertura de las propuestas: 29 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.9|3-Nº L-2.477-v.21|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 10|960, para contratar la enajenación de máquinas "Burroughs", de sumar.

Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.8|3-Nº 2.457-v.18|3|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituído, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, Ofic. 25, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber al señor José Iglesias, que por Resolución de la Presidencia, de fecha 27 de agosto de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 1.398.000.— (un millón trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 273 —Control de Cambios— la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central" bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.7|3-Nº 2.422-v.11|3|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 21.543/59

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 18 de marzo de 1960, a las 12.30 horas, por la provisión de tablas, tirantillos y hojas de maderas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración.

e.8|3-Nº 2.456-v.10|3|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas. Apertura, el 22 de marzo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración, Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.2|3-Nº L-2.359-v.12|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de trescientas máquinas de sumar acción manual y treinta máquinas de sumar eléctricas. — Apertura: el 5 de abril de 1960, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.

e.7|3-Nº L.2.421-v.17|3|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales y pintura en:

Sucursal: Agencia Villa Crespo; fecha de apertura: 15 de marzo de 1960; valor pliego $ 100.

Sucursal: Agencia Plaza Miserere; fecha de apertura: 16 de marzo de 1960; Valor pliego $ 140.

Sucursal: Agencia Carlos Calvo; fecha de apertura: 17 de marzo de 1960; valor pliego $ 140.

Sucursal: Barrio Puerto (M. del Plata); fecha de apertura: 18 de marzo de 1960; valor pliego $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Ofc. 231, 2º piso, Capital Federal.

e.8|3-Nº 2.455-v.10|3|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 387 para el día 4 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de jardineras, camisas, corbatas, etc.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.2|3-Nº L-2.349-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 909, a realizarse el día 5 de abril de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de conjuntos de acero inoxidable, integrados por: mesas-piletas y bandejas, para las cafeterías de todo el edificio, y mesas-piletas especiales para la cocina y cafetería general del 3er. piso, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Alsina, Balcarce e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 546.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.2|3-Nº L-2.350-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 388 para el día 1º de abril de 1960, a las 16 30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.24|2-Nº L-2.301-v.10|3|60

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 12|60, para el día 30 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras diferentes medidas.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|3-Nº L-2.480-v.21|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 15|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60 a realizarse el 21 de abril de 1960, a las 12 horas, para la venta de materiales retirados del servicio, (Motores Polar, Fiat, Goerlitz, Otto Deutz, Franco Tosi, Bellis Morcom, Crossley) y conjuntos de repuestos para los mismos, máquinas a vapor, condensadores, generadores, calderas, tableros, torre refrigerante de hierro, tanques metálicos, electrobombas, bombas, etc., etc.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, Capital Federal; en Distrito Zárate (ex Central Ansec) Pcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M.; Distrito Baradero (ex Central Ansec) Avda. San Martín 987, Pcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M.; Distrito Diamante (ex Central Ansec) Sarmiento esquina Rivadavia, Pcia. de Entre Ríos, F. C. G. Urquiza; Distrito Chascomús, calle Lincoln esquina Cuba, Pcia. de Buenos Aires, F. C. G. Roca; Distrito Villa Constitución (ex Central Ansec) Pcia. de Santa Fe, F. C. G. B. M., y en el Distrito Funes, Pcia. de Santa Fe, F. C. G. B. M.

e.8|3-Nº 2.459-v.10|3|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. "IEP - 345". Aditivo inhibilor de corrosión para aeronafta y combustibles para "Jet", apertura el 5 de abril de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.
Pliegos y datos: Av. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.9|3-Nº L-2.481-v.14|3|60

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3|60. Enajenación o permuta de buque factoría "Cruz del Sur" apertura el día 28 de abril de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las 12 hora argentina. Precio del pliego pesos 2.000 m|n. Pliego y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y oficinas de Y. P. F., en Londres y Nueva York.

e.5|3-Nº L-2.409-v.16|3|60

Licitaciones Públicas

12|4|60 Tanques para surtidores (8|60) a las 12 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.353-v.12|3|60

Compras y Materiales

30|3|60. — Transportes de cargas líquidas con camiones tanques en la jurisdicción del Yacimiento en Cañadón Seco y toda su zona de influencia (Provincia de Santa Cruz) (12.088), a las 15.30 horas simultáneamente en Buenos Aires y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut). Precio del pliego $ 500 m|n.
Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut).

e.3|3-Nº L-2.380-v.14|3|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.079: Motocompresores para ciclo frigorífico con propano. Apertura 30|3|60, a las 12.30 horas.
Pliego Nº 4.080: Adq. 11.000 Mts. caños de acero negro con o sin costura s|normas Astm 139 A. de 304; 8 mm diámetro. Apert. 23|3|60, a las 14 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.8|3-Nº 2.460-v.18|3|60

Pliego Nº 4.076: Mano de obra para extensión 80.000 mts. cañería mayor e inst. Aprox. 7.000 serv. domicil. en Cap. Federal. Apertura 21|3|60, a las 14 hs.
Pliego Nº 4.077: Const. gasoducto alimentación a Ingenios Bella Vista Leales (Prov. Tucumán). Apertura: 11|3|60, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.303-v.10|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Aviso Licitación Privada Nº 875

Llámase a Licitación Privada Nº 875, sistema "ajuste alzado", 17 marzo 1960, 14 horas, por "Ventanales de madera y herrería, en habilitación aulas" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 127, General Ferrer y San Juan, Remedios de Escalada, F.C.N.G.R. Presupuesto oficial: m$n. 71.816,70. Valor del pliego: m$n. 40. Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, en Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones). — El Director de Administración.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1960.

e.9|3-Nº L-2.476-v.14|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día miércoles 23 de marzo de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (pan, verduras, frutas, leche, carne, art. de almacén, etc.), que demandará el Instituto de Maternidad en el trimestre 1º|4 al 30|6|60.
Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.4|3-Nº L-2.403-v.15|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:
Nº 47, Hs. 9.05: Repuestos y accesorios p|material al Schneider y Bofors.
Nº 48, Hs. 9.15: Hierros redondos y perfiles, alambres lisos y de púa.
Nº 49, Hs. 9.25: Repuestos varios para grupo electrógeno y herramientas especiales p|sistema telefónico.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 1º de abril de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.9|3 Nº L. 2.482-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 25 de marzo a las 11 horas, por la provisión de madera de álamo, curupay y Pino Paraná.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería el importe de m$n. 5.- valor de la respectiva documentación.

e.7|3-Nº L-2.424-v.17|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 por la provisión de: 3 (tres) camisas doble de hierro fundido con 5 % de silicio como mínimo, confeccionadas en un todo de acuerdo a las indicaciones que figuran en el plano ST.1381.C3.
Nota: Esta fábrica facilitará el modelo correspondiente para la realización de dicho trabajo.
La apertura de las propuestas se efectuarán el día 18 de marzo de 1960, a las 10 y 30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3-Nº L-2.466-v.10|3|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 30|60
Apertura 28 de marzo de 1960, 11 horas

Por la provisión de: 9.000 c.u. ladrillos refractarios, prismáticos, antiácidos, etc.: 700 c.u. baldosas, antiácidas, etc., todo de común acuerdo con pliegos generales y particulares.
Información y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.8|3-Nº L-2.467-v.18|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036
Rosario

Llámase a licitación pública número 28|60, con apertura el día 16-III-60, a las 10 horas, con el objeto de proveer a esta dependencia de aceros al carbono y acero plata al carbono, de distintas calidades y medidas, y chapas de hierro doble decapada.
Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar —Sección Suministros— todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|3-Nº L-2.405-v.15|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Licitación pública de compra Nº 13. Fecha de apertura, 22 de marzo de 1960, hora 10. Por materiales y piezas refractarias.

e.2|3-Nº L-2.362-v.12|3|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11|60, 3er. llam. — Apertura 24|3|60, 10 horas. — Por la provisión de: madera terciada de cedro.
Nº 1|60, Venta. — Apertura 24|3|60, 10.15 horas. — Por la venta de: Caños, hierro perfiles y aceros.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. G. B. M.), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).
Valor del pliego: m$n. 5.—

e.7|3-Nº L-2.425-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cable armado subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 31 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de garantía: 1 % del monto de la oferta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.
Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|3-Nº L-2.364-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 512|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 grupos electrógenos de 250 KVA, cada uno e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 12 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 1.267.00,65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|2-Nº L-2.305-v.16|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 460, para el día 28|3|60 a las 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de "Repuestos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, Pcia. de Salta, F. C. G. B.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de base, planos y demás condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en División Tesorería de la suma de $ 5.— m|n., valor de la documentación, en el horario de 8 a 10.30; o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.9|3-Nº L. 2.498-v.21|3|60

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para el día 15|2|60, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de materiales para la ejecución de la obra Nº 2123 "Nueva línea de agua del Salar Río Grande a planta de flotación" con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe Km. 1626, Prov. de Salta FCNGB—
Las firmas interesadas en retirar pliego y demás codiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en la División Tesorería, de m$n. 5.—, valor de la documentación, en el horario de 8 a 10.30 horas, o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.4|3-Nº L-2.404-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 5|60

Llámase a licitación pública para el día 14|III|60, a hora 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "un motor eléctrico y llave interruptora para Molino Allis Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 (Pcia. de Salta FCNGB). Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación, o bien adjuntar dicha suma en giro postal al Servicio Abastecimiento Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-2.363-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 19|3|60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "Juegos de placas para molino a bolas marca Frazer Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia de Salta FCGB.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en División Tesorería de la suma de m$n. 5.— valor de la documentación, en el horario de 8 a 10.30 o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.410-v.16|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 18|3|60, a horas 11, para la provisión de "Materiales para la reparación de cañerías de agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta FCGB. Las firmas interesadas en retirar pliegos de base y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal en el horario de 8 a 10.30, previo pago en la División Tesorería de la suma de m$n. 5.—, valor de la documentación o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.411-v.16|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 78 PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1960

Ciudad de Buenos Aires

Nº 78 hora 10.50. — Provisión de 1 ficheros metálicos de 0.49 x 70 x 1.43 m, con 10 cajones cada uno, con 2 separadores (3 secciones) interiores en chapa doble decapada Nº 16, pintura verde oliva, interior gris perla, y 5 ficheros metálicos de 0.49 x 0.70 x 1.43 m., con 7 cajones cada uno, con una se

paración interior ídem, ídem, con destino al Comando General de Regiones Militares. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|3-Nº L. 2.483-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 72 para el día 23 de marzo de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 72 — Hora: 10.40 — Reacondicionamiento integral de un cárter correspondiente a un motor diesel marca "Mirrlees", modelo T. L. B. 3 de tres cilindros verticales, 4 tiempos, 600 r. p. m. de 157 C. V., perteneciente al Regimiento 31 de Infantería en Tupungato (Mendoza) y que se encuentra para su reparación en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 150.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 20.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta el 16 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3-Nº L-2.426-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 73 para el día 22 de marzo de 1960
PARADA PABLO PODESTA
F.C.N.G.U. (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 73, hora 10.30: Provisión de 5.086 kg. de aceite de lino blanqueado Norma Iram 5560; 570 kg. aceite de tung Norma Iram 1027; 3.000 kg. de aceite de lino polimerizado para elaborar pinturas y 2.806 kg. aceite de lino cocido Norma Iram 5538, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, debiendo encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 8|3-Nº L-2.468-v. 10|3|60

Licitación Pública Nº 74 para el día 22 de marzo de 1960
PARADA PABLO PODESTA
F.C.N.G.U. (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 74, hora: 10.40; Provisión de 1.500 latas de 18 litros de capacidad en hojalata estañada, para envasar pintura preparada, tapa hermética de 14 cms. de Ø, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, debiendo encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 8|3-Nº L-2.469-v. 10|3|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 24 de marzo 1960 a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y Osvaldo Cruz, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 830.866,50 m|n. Garantía de licitación: $ 8.308,65 m|n. Costo del trabajo: $ 600 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2-Nº L. 2.272 v.14|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 621|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 23 de marzo de 1960 a las 16 horas, para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a la Colonia Dr. Cabred —Estac. Cabred— Open Door, F.C.N.G.S.M.; Colonia doctor Cerdá —Torres— F. C. N. G. U., y Colonia Dr. E. Vidal Abal —Oliva— Córdoba, F. C. N. B. M., y carne vacuna faenada, hígado y mondongo con destino a Establecimientos ubicados en Capital Federal y Temperley, F. C. N. G. R., dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3r. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|3-Nº L. 2.484-v.21|3|60

Expediente Nº 622|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 23 de marzo de 1960, a las 18 horas, para contratar la adquisición de Papas con destino a la Colonia doctor Cabred —Est. Cabred—. Open Door, F. C. N. G. S. M.; Colonia doctor Cerdá —Torres— F. C. N. G. U.; Colonia doctor E. Vidal Abal —Oliva— Córdoba, F. C. N. B. M., y verduras, frutas y papas con destino a establecimientos ubicados en Capital Federal y Temperley, F. C. N. G. R., dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sec. Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|3-Nº L. 2.485-v.21|3|60

Expediente Nº 619|60

Llámase a licitación pública Nº 14|60, para el día 22 de marzo de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestibles, arroz, legumbres, azúcar, yerba canchada, queso, dulce, manteca, harina, huevos, pan, conservas, etc.) para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental; ubicados en Capital Federal, Pcia. de Bs. As. y Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3º piso, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e. 8|3-Nº L-2.464-v.18|3|60

CASA - CUNA
Expediente Nº 01.786|60

Llámase a licitación pública Nº 64|60 para el día 15 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles varios.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e. 8|3-Nº L-2.465-v. 10|3|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 63|60, para el día 24 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cotí, hilos y lana cardada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L-2.378-v.14|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.721, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o de importación, $ 23.563.868 Presentación propuestas: 1º de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-2.472-v.18|3|60

Licitación Pública Nº 3.720 para la adquisición de 170 tractores con rodado neumático de 60 HP., $ 102.000.000.—. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L-2.387-v.14|3|60

Licitación pública para las obras Edificio sede 8º Distrito, $ 23.200.000 00. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.360-v.18|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3376 hasta el día 16 de marzo de 1960, a las 15.— horas.

Provisión de: cubiertas y cámaras para automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego, $ 10.— m|n.

e.9|3-Nº L-2.486-v.11|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3 378, hasta el día 28 de marzo de 1960 a las 15 horas. Provisión de: cemento Pórtland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|3-Nº L-2.431-v.17|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas, $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km. 1033,6), $ 17.539.867,85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 408-M, hasta el día 21 de marzo de 1960, 15 horas, provisión perfiles de hierro para carpintería metálica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.9|3-Nº L-2.487-v.11|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 397-M., hasta el día 21 de marzo de 1960, 16 horas, Provisión marco, tapa y caños de hierro fundido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e9|3-Nº L-2.488-v.11|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 396-M, hasta el día 18 de marzo de 1960, 16 horas, Provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e. 8|3-Nº L-2.470-v. 10|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 410-M, hasta el día 18 de marzo de 1960, 15 horas. Provisión electrobombas centrífugas y tableros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e. 8|3-Nº L-2.471-v. 10|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 123-V, hasta el día 28 de marzo de 1960, a las 17 horas para la venta de 795 colchones de una plaza usados, reacondicionados y 1.659 camas tipo "Inmigración" nuevas, en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación propuestas en Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Ofertas por cada renglón de las unidades en venta. — Exhibición: Almacén Nueve Puerto, Dársena "D", Av. Antártida Argentina y prolongación Av. Wilson lado Y. P. F., Capital.

e.7|3-Nº 2.433-v.17|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 403-M, hasta el día 24 de marzo de 1960, 16 horas, Provisión ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.3|3-Nº L-2.386-v.14|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte, Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. 7.565.000. — Importe de la garantía: $ 75 650 m|n.

e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60, hasta el día ... abril de 1960, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en ... Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711.00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717.11 m|n.

e.24|2-Nº L. 2.279-v.14|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.945|1960

Cal hidratada de Córdoba. — 8|4|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.489-v.21|3|60

Expediente Nº 39.981|1959

Cobre en lingotes para fundición. — 6|4|1960, a las 15.—. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.490-v.21|3|60

Expediente: 19.333|1958

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — 7|4|1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.491-v.21|3|60

Licitación Pública
Expediente 35.111 1959

Construcción obras provisión agua y desagües cloacales en Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires). — 19|4|1960 a las 15. Depósito de garantía: pesos 548 802.70, y $ 489 373.69 m|n. Pliegos: para consultas Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|2-Nº L-2.312-v.16|3|60

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima. Expediente 10.196|1958. 20|4|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósito de garantía: $ 670.227.24 m|n.

e.4|3-Nº L-2.394-v.22|3|60

Licitación Pública
Expediente 3407|1960

Zinc liso en chapas. — 30|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.306-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 21.213|1959

Latón y cobre. — 29|3|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.26|2-Nº N-2.307-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 27.084|1959

Ladrillos comunes. — 31|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.308-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 3 408 1960

Ladrillos químicos, refractarios, caños y cementos antiácidos. 29|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.311-v10|3|60

Licitación Pública
Expediente 36.800 1959

Caños de plomo pesado para agua 1º|4|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.313-v.10|3|60

Expediente 32942|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad de [illegible] ([illegible]). — 12|4|19[illegible]0, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores D[illegible] garantía: $ [illegible].116,60 m|n

e.23|2-Nº L-2.261-v.1[illegible]|3|6

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 14|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "resmas de papel" — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 16.—, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.— a 20.— horas

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.492-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 15|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "fichas para máquina impresora" Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.493-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 16|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "tapas para el programa-revista de LRA. Radio Nacional".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.494-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4
Expediente 189-AA-60

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas (uso farmacéutico), calculadas para uso del primer semestre de 1960. — La apertura de esta licitación tendrá efecto el 23 de marzo de 1960, a las 15 horas, en el despacho de la Jefatura de División Administrativa, calle Junín y Antepuerto, 7º piso, Capital Federal, de acuerdo a las Cláusulas Generales y Pliego de Condiciones que junto con las listas de elementos a adquirirse, podrán retirarse de 11 a 16 horas de lunes a viernes, en la oficina de Compras de la citada Jefatura de División Administrativa.

$ 1.440.— e.8|3-Nº L-26.494-v.10|3|60

Expediente 108198 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en la Delegación Regional 30a. (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (D. R. 30a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración (int.)

e.7|3-Nº L-2.437-v.17|3|60

Expediente 102841 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 22a. (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (D. R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.7|3-Nº L-2.441-v.17|3|60

Expediente 108200 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 8a. (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en San Rafael (D. R. 8a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.7|3-Nº L-2.442-v.9|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113P|60

Nº 113-P|60 — 18|4|60, a las 13: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Sub-Concentración de Plantel, dentro del radio San Isidro-Martínez. La superficie cubierta aproximada del local requerido deberá ser de 2.000m2, distribuido en una o más plantas, debiendo contar con comodidades sanitarias.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540. Piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.9|3-Nº L-2.495-v.14|3|60

Licitación Pública Nº 107-P|60

Nº 107-P|60: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 107-P|60, por la provisión de travesaños de madera, que había sido fijada para el 21|3|60, a las 11 horas, se efectuará el 21|3|60, a las 12 horas

e.9|3Nº L-2.496-v14|3|60

Licitación Pública Nº 112-P|60

Nº 112-P|60, 27|4|60, a las 13 Por la construcción de ramales aéreos de alambre desnudo, tendido de circuitos metálicos y cable aéreo y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo, entre Trelew y Comodoro Rivadavia.

Monto estimado m$n. 7.076.476.

Valor del pliego: m$n. 146.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 9 a 13.30 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas telefónicas de Trelew y Comodoro Rivadavia, Rivadavia 261 y Moreno 953, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|3-Nº L-2.474-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 114-P|60

Nº 114-P|60, 25|3|60, a las 10. Por la provisión de anillas, clavos, ganchos y grapas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.8|3-Nº L-2.475-v.12|3 60

Licitación Pública Nº 110-P/60

Nº 110-P/60 — 28|3|60, a las 10. — Por la provisión de mordazas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.7|3-Nº L.2.452-v.11|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 18|3|60: Pub. 712 — 10 hs.: Hierro cincado en chapa canaleta.

Apertura 22|3|60: Pub. 713 — 9 hs.: Piedra triturada para balasto.

Apertura 23|3|60: Pub. 2010 — 8.30 hs.: Acero dulce común en barras. — Priv. 2012 — 9 hs.: Cajas de fusibles —armadas.

Apertura 30|3|60: Priv. 2.006 — 9 hs.: Lonas y lonetas de algodón. Priv. 2.007 — 9.30 hs.: Vitreas claras y opacas — vidrios lisos incoloros — vidrios p|faroles, etc. Publ. 716 — 10 hs.: Silletas y travesaños freno p|vagones 30 tdas.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 hs.

e.9|3-Nº L-2.497-v.12|3|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Exptc.: M. 60/51

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bujes de acero moldeado". — Apertura 24|3|60, 14 horas. — Pliego $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|3-Nº L.2.454-v.11|3|60

Expediente M. 60|60

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cobre en lingotes.

Apertura: 15|3|60, hora 14.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: B. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. e.2|3-Nº L-2.369-v.12|3|60

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Prórroga de Licitación Pública Nº 1120

Materiales para vía (133 cruzamientos, 160 juegos de agujas, 128 rieles alas y 1.200 pares de eclisas). Apertura fijada para el 14|3|60. Vencerá el 29|4|60, a las 10 horas.

e.5|3-Nº L-2.412-v.16|3|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente 24.795|59

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1960, a las 14 horas, para la construcción electroducto y sus estaciones de transformación, en Talleres Cruz del Eje. Pcia. de Córdoba. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.

e.2|3-Nº L-2.371-v.12|3|60

AL. C. P. 6'60

Licitaciones Públicas: 15 marzo 1960, 11 horas: Soldadura estaño 50 % - OC. 35|59 Ax. 15. — 18 marzo 1960, 10 hs.: Papel embalaje OC. 47 59 Ax 11. — 18 marzo 1960, 11 hs.: Estaño en lingotes. OC. 6|59 Ax. 29. — 21 marzo 1960, 10 horas: Papel tapas OC. 47|59 Ax 16. 22 marzo 1960, 10 horas: Elásticos para locomotoras OC. 49|59.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.26|2-Nº L-2.316-v.10|3 60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Puerto Mar del Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, Avenida A., esquina F, Puerto Mar del Plata, el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para el otorgamiento de dos concesiones para construcción y explotación de Confitería, Bar y Restaurant. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de 50.— m|n.

e.5|3-Nº L-2.413-v.10|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11 60, con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el día 4 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de maderas pino Paraná (70.750 mts. lineales). Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección mencionada.

e.8|3-Nº L-2.473-v.18|3 60

EDICTO JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo Nº 1, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por cinco días al señor ADOLFO MORANDO, para que tome la intervención que le corresponda en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial de Ausentes si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Juan Carlos García González, secretario.

e. 9|3-Nº L-2.479-v.14|3|60

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

FE DE ERRATAS

Sindicato Unión Personal Auxiliar de Casas de Renta

Resolución Nº 1|60 del 4|1|60

Se hace saber que en la publicación de la resolución citada y estatuto del referido sindicato efectuado en la edición del Boletín Oficial del 21|1|60, apareció esta última con errores, motivo por el cual se efectúan, seguidamente, las aclaraciones pertinentes:

"Art. 3º, inc. i): donde dice "asegurar" debe decir "asesorar".

Art. 21, inc. b): donde dice "asumir el cargo de Secretario General en los casos de ausencia forzosa, licencia, renuncia o fallecimiento del titular" debe decir "asumir el cargo de Secretario General en los casos de ausencia forzosa, licencia, renuncia o fallecimiento del titular".

Art. 28, inc. e): donde dice: "un mes antes de la Asamblea", debe decir "un mes antes de la Asamblea. En ningún caso podrá transcurrir un plazo mayor de dos años sin celebrarse Asamblea".

Art. 37º: donde dice: "Artículo 27º" debe decir "Artículo 37º".